



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 03 de diciembre de 2025

VISTO el expediente MPA-E-112.207-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de impresiones en vinilo adhesivo y lona destinadas al evento "Producción Local para el Sector Turístico" (3ra edición), organizado por la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME del Ministerio de Producción y Ambiente, a realizarse el día martes 9 de diciembre del año en curso en las instalaciones del Shopping Paseo del Fuego de la ciudad de Ushuaia, según detalle de Nota de Pedido Autorizada N° 224/2025 – RAF 560.

Que en orden 6 obra Nota Fundada N° 305/2025 – Letra: SUB.A.V. donde la Directora de Asistencia Técnica, detalla los motivos que fundamentan la necesidad de contratar el servicio antes mencionado, autorizada por la señora Secretaría de Coordinación General e Institucional a cargo de la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8052UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que obra en orden 12 obra Nota de Pedido N° 224/2025 Autorizada y en orden 13 se adjunta el Volante de Imputación Preventiva N° 339/2025 – RAF 560.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 224/2025 – RAF 560.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23, N° 10/25, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b), y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 3192/23.

Por ello:

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

...//2.-

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 224/2025 – RAF 560, referente a la contratación del servicio de impresiones en vinilo adhesivo y lona destinadas al evento “Producción Local para el Sector Turístico” (3ra edición), organizado por la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME del Ministerio de Producción y Ambiente, a realizarse el día martes 9 de diciembre del año en curso en las instalaciones del Shopping Paseo del Fuego de la ciudad de Ushuaia, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18º de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8052UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8052 – Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 191/25.-

G.T.F.
V.N.M.